

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

12727

Notificación de la Resolución de modificación de inversión y Revocación parcial , Exp. 391 de fecha 09 de diciembre de 2024, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la cual se convocan subvenciones para Inversiones a las explotaciones agrarias, para los años 2021

El apartado 9.3 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la cual se convocan subvenciones para Inversiones a las explotaciones agrarias, para los años 2021, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de acuerdo con los términos que prevé el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), en cumplimiento del que dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha de 09 de diciembre de 2024, firmaa la siguiente resolución:

“Informe/Propuesta de Resolución de modificación de inversión y Revocación parcial

Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020

Medida 4.1 Ayuda a las Inversiones a las explotaciones agrarias (INEA)

Convocatoria INEA 2021_1

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 2773119

Código BDNS: 498018

EXP.INEA 2021_1/391

Antecedentes

- 1. Con fecha de 21 de diciembre de 2021 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 174, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias para el año 2021.*
- 2. El 12 de abril de 2024, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, que se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 52, del 20 de abril de 2024, en la que figuraba una concesión a favor del interesado señalado en el anexo adjunto.*
- 3. El 04 de septiembre de 2024, el interesado TREBALLS AGRICOLES I RAMADERS S.L., con NIF B57263311, con registro de entrada núm. GOIBE555019/2024, presentó un escrito en el que solicita*

que se modifiquen las inversiones iniciales, cambiando la marca y modelo del tractor, debido a otras necesidades de la explotación, con un importe total solicitado de la inversión de 74.135,05 €.

4. El 29 de octubre de 2024 se emite el informe de moderación de costes en el que se indica que el importe de la nueva inversión es de un total de 74.135,05 €.

5. El importe aprobado inicialmente de la inversión es de 108,337,05 €, por tanto hay una diferencia de 20.521,20 € de importe de ayuda a revocar.

6. Dado todo esto, se propone aceptar la modificación de inversiones como se indica en el anexo adjunto de esta resolución.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias para el año 2021.

2. Orden del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de Resolución

Por todo ello, se informa favorablemente y se propone al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Aceptar la modificación de inversiones propuesta y revocar parcialmente la resolución de ayuda concedida al beneficiario detallado los anexos adjuntos, que es un total de 1 expediente, que comienza y termina por TREBALLS AGRICOLES I RAMADERS S.L., con NIF B57263311 (exp. INEA2021_1 /391) y por el importe indicado en el anexo de esta resolución.

2. Notificar esta resolución a la persona beneficiaria mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El tècnic gestor de la línia

Bruno Rigo Alemany

El jefe de Sección de Ayudas al Desarrollo Rural

Antonio Barceló Ávila

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural

Gema Canós Franch

El vicepresidente en materia Agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”

ANEXO I
MODIFICACIÓN DE INVERSIONES

Inversiones inicialmente aprobadas:

Expediente	NIF	Nombre solicitante	Estado	Subestado	Imp. Inv. Ajustado	Nivell Ajuda	Imp. a conceder	Tiempo ejec.	Anualidades	FEADER	AGE	CAIB	INMUEBLES	INSTALACIONES	MAQUINARIA	HONORARIOS
INEA2021_1/391	B57263311	TREBALLS AGRÍCOLES I RAMADERS SL	Concessió	Total	108.337,05 €	60,00%	65.002,23 €	6	2022	0,00€	0,00€	65.002,23 €	0,00€	0,00€	108.337,05 €	0,00

Inversiones con la modificación de inversiones aceptada:

Expediente	NIF	Nombre solicitante	Estado	Subestado	Imp. Inv. Ajustado	Nivel Ayuda	Imp. a conceder	Tiempo ejec.	Anualidades	FEADER	AGE	CAIB	IMMUEBLES	INSTALACIONES	MAQUINARIA	HONORARIOS
INEA2021_1/391	B57263311	TREBALLS AGRÍCOLES I RAMADERS SL	Concessió	Total	74.135,05 €	60,00%	44.481,03 €	6	2022	0,00€	0,00€	44.481,03 €	0,00€	0,00€	44.481,03 €	0,00€

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/164/1
178322



ANEXO II
IMPORTE A REVOCAR

Medida 4.1. Inversiones a las explotaciones agrarias

TITULAR	NIF	Nº EXPEDIENTE	INVERSIÓN CONCEDIDA	INVERSIÓN DESPUÉS DEL CAMBIO DE INVERSIÓN	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA	IMPORTE AYUDA DESPUÉS DEL CAMBIO DE INVERSIÓN	CAIB 100%	Anualidad
TREBALLS AGRÍCOLES I RAMADERS SL	B57263311	INEA2021_2/391	108.337,05 €	74.135,05 €	65.002,23 €	44.481,03 €	44.481,03 €	2022
IMPORTE A REVOCAR								20.521,20€

Palma, a fecha de la firma electrónica (11 de diciembre de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/164/1
178322

